

====
DA ANULADO
Perdida del Cheque No
3280494104 pertenecien-
HERMIDA ARIZABALA
BER RENE del Banco
incha. Quien tenga dere-
deberá reclamar dentro de
30 días posteriores a la
1a publicación.
(48) mg

====
DA ANULADO
Perdida del Cheque No
valor \$190 de la Cta. Cte.
3052509904 pertenecien-
ASTUDILLO PAIDA JAIME
IVAR del Banco Pichincha.
n tenga derecho deberá
amar dentro de los 60
posteriores a la última
icación.
(49) mg

====
DA ANULADO
Perdida y falsificación
rma del Cheque No 2172
176 de la Cta. Cte. No.
3522104 pertenecien-
FLORRES MORALES
Y IRLAQNDA del Banco
incha. Quien tenga dere-
deberá reclamar dentro de
30 días posteriores a la
1a publicación.
(50) mg

los 60 días posteriores a la
última publicación.
AC/ (54) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación
de firma del Cheque No
5662 al 5700 de la Cta.
Cte. No. 3017760004 per-

la Cta. Cte. No. 3501344104
perteneciente a ASUMA
CUJILEMA MARIO ALFONSO
del Banco Pichincha. Quien
tenga derecho deberá recla-
mar dentro de los 60 días
posteriores a la última publi-
cación.
AC/ (59) mg

0000017

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORT MARCO BARAHONA G. S.A.**

La compañía TRANSPORT MARCO BARAHONA G. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18/julio/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004105 de 07/agosto/2012, con la siguiente modificación: En el artículo vigésimo primero párrafo segundo suprimase lo que va desde "Si algún accionista se eximiere de votar HASTA la frase acciones presentes" de acuerdo a los artículos 210, 237 de la Ley de Compañías y artículo 32 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: "TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE..."

Quito, 07/agosto/2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AB/53826/cc

AB/53846/cc

09-08-2012
LA HORA